En la Ciudad de Palma de Mellorca, Capital de la provincia res, siendo la hora trece del dia ocho de gosto de mil novedi ente cuenta y uno, me constituyo en el Selón de Sesiones de esta Cara rial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celegrer sión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quinci mimitos ein que haya mumero suficiente de señores vocales pera poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo dia diez los corrientes, a la misma hora. EL ALCALDE. CELEBRADA POR LA CONTSION MUNICI BH SECUNDA CORVOCATIO DE 1951. En la Ciudad de Palma de Mellorca, Capital dela provincia de Baleares, siendo la hora trece del dia diez de gosto de mil novacientos cincuenta y uno, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal --Permanente con mistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Miguel Nadal Pont, Don Francisco Suau Saiz, Don Guillermo Aloy Salom, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizé Ferré, Don Jesús Antich Gil, Don José Maria Fister Llabrés, el Interventor de Fondes acetal. Don Tomás Henáles Bernat-Verí, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario acetal. alobjeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora trecey catorce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándoselectura al acta de la enterior que se aprueba por unanimidad. Massanet: Para suplicar que las cuentas queden -Se acuerda quede 8 dias ocho dias sobre la Mesa; Así se acuerda. Acto seguido se procede a dar lectura a una Se acuerda desestimar reclainstancia reclamación presentada por Dona mación de Dose Maria do los-Dolores Guel de Torrella a Maria de los Dolores Gual de Torrella y Vinijo. llelonga, Vinda de Cotoner y mus hijos Don Nicolás, Don Joaquín, Dona Bár bara y Dolla Meria Antonia Cotoner, la primera usufructuaria y los otros - mudos propietarios del edificio Palacio Verí do esta Ciudad, con domicilio en la misma calle nº 16, en la que se manifiesta que:enterados de que a pretende l'evar a cabo el lanzamiento de los ocupantes de los edificios afectados por la Reforma nº 12 y ante una serie de irregularidades que con sideramos existen en la tramitación el expediente de expropiación, principalmente en lo que se refiere a la cantidad depositada por el concesionario Sr.Alcover, queremos hacer constar muestra protesta anticipadamente por si tiene a bien tomarla en consideración:

Y, finalmente, suplican: que antes de que por su Autoridad se ordene el lanzamiento amunciado, se constituya por el Ayuntamiento o por el concesionario Sr.Alcover, el depósito de la valoración señalada por el Gobierno Civil y a nombre de los herederos do Don Nicolás Cotoner, por tratarse de unactó administrativo que es ejecutivo, sin que los recursos contenciosos interpuestos puedan producir su inejecución, teoría mantenida por toda la dog trina y legislación española y seguida al pie de la letra por el Ayuntamien to de Palma en casos muy recientes ocurridos en la ejecución de la Reformana 12.".

· Seguidamenta se aprocede a dar lectura al informe emitido por el Oficial Letrado sobre el particular: "Cumplimentando el traslado recibido y con deve lución del escrito presentado el dia 30 de junio último por Dona Maria de = los Dolores Gual de Torrella y sus hijos Sras. Cotoner, debo manifestar. Que examinado el expediente incoado para la ocupación del inmueble de referencia, no se observan irregularidades administrativas ni de otro orden, y se comprueba, en cambio, que el depósito para la ocupación de mérito ha sido constituído en tiempo, forma y mantía reglamentarias, por lo que, a mi jui cio, es impro cedente, y, además, intempestiva la reclamación o protesta pro ducida por los susodichos señores, e in perentes las reservas de acciones que formulan. - Debo significar, sea cual fuere la resolución que por V.S.I .se adopte, procederá su notificación, bien a los respectivos sellores, si se desestima, ya al Concesionerio Sr. Alcover, si se diese lugar a la peticiónde aquéllos (ertº 401 de la Ley de Régimen Local).-Esto en cuanto me incumbe exponer al superior criterio de V.S.I. que resolverá como tenga por conveniente.-Palma 31 de julio de 1951.-A.Martorell.-Rubricado."

Se acuerda desestimar la reclamación de que se trata, deacuerdo con lo el puesto por el Oficial Detrado en el informe transcrito.

4 y 5.
Se acuerda reconocimiento servicios prestados, a Sr.
Don José Maria C nrado yBres. Pascual y Fren. ---

crita por Don José Maria Conrado Conrado

la que, a tehor de lo dispuestos en

de la Ley de Bases de Régimen Local, demencia la mora a la Corporación? El no haber resuelto su petición de reconocimiento de tiempo de servició, 6-eños, 5 meses y 17 dias, al emparo de la Orden de la Presidencia del Go-bierno de 23 de junio de 1945, petición de reconocimiento que presentó el dia 20 de septiembre del pasado año.

SUAU: El Ayuntemiento nombré una Comisión para que informara sobre la soli citud del Sr. Conrado. No es necesario se informe por escrito porque no hemostenido tiempo, pero creo que mis palabras las hará suyas el Sr.Antich , con quien hemos estudiado el asunto. El fundamento del Sr. Conrado en que se basa, creo que es posible que a este punto la solución que dictaran los --Tribunales de Justicia, según el húmos o disposición, sería de una menerau otra, pero no creo que exista fundamento del Consistorio ni gravación pa ra denegar la solicitud del Sr. Conrado que ha prestado sus servicios a la Monarquia, que fué decretado cesente al caer esta Institución, por ello -creo que sin entrar en el fondo de la cuestión de si la petición e legal, creo que no estamos muy apartados dele justicia y de la equidad si se aprue ba el acceder a lo que se solicita por el Sr. Conrado teniendo en cuenta -que las características del asunto nos autorizan para conceder por gracia o equidad alguna cosa. En este sentido propongo que losefectos económicos de la solicitud no se produzoan hasta el próximo ejercicio de 1952, es decir que se devengarán los nuevos quinquenios pero no se paserá a pagerlos hasta 1952, sin devengo de atrasos.

Así se acuerda.

Segidamente se da cuenta de dos instancias, suscritas respectivamente por Don Guillermo Pascual Ramis y Don Jaime Fran Grimalt, solicitando que, a to dos los efectos, se les reconosca el tiempo en que desempeñaron eventualmen to el cargo de Delineantes; que hoy ocupan en propiedad.

Don Guillermo Pascual Ramis, desde 24 de febrero de 1938.

Don Jaime From Grimelt, desde 15 de febrero de 1945.

NADAL: Suscribo lo menifestado por el Sr. Suem y deseo empliarlo a los funcio nerios Sres. Pasc el y Fran, que se hellan en las mismas condiciones, siemp a partir de 1952. Quiero, además, formular un ruego a la Corporación, mipi-

10

-cando que este acuerdo se haga extensivo a los funcionarios que se puedan encontrar en estas circunstancias, rogando el Sr. Secretario que dé am
plia publicidad a este acunto llegando a conocimiento de todos los Negociados, a la Guardia Urbana, etc. para que en un plazo de un mes formulan
las peticiones. (ANTICH: Sauscri-bo lo dicho por los Sres. Suan y Nadal.)
Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Nadal.

Se acuerda derse or enterada autorización Ministerio apertura expediente de revisión del ex-funcionario Don Alberto Llabrés y facultar a la Al caldia para designación de — Juez. Acto seguido se acuerda derse por enterada de un escrito de la Subsecretariadel Ministerio de la Gobernación, trasladado por el Gobierno Civil de esta provincia, autorizando al Ayuntamiento de Palma para proce-

der a la apertura del expediente de revisión el ex-oficial administrativo -, desta Corporación Don Alberto Llabrés.

Se acuerda, iqualmente, faculter a la Alcaldia parala designación del S. Juez del referido expediente.

7.
Se acuerda conceder permisos obras particulares.

Seguidamente sa acuerda, a propuesta de la Co misión de Ensanche, sa concedan diez y seis-

permisos, a otros tantos particulares, según una relación que presenta la oue comienza por el permisos interesado por Doña Maria Balaquer Nadal, construir edificio planta baja en solar sito en la calle de Antilló, no debiendo
exceder la obra de doce meses; y termina por el permisos solicitado por Doña
Maria Vellespir Cirer, para colocar un letrero de la fachada de la finca de
ta en la calle de O.Meura nº 64, euro texto es el siguiente "Papelea Usados"

Se acuerda colocación bordillo y autorizar construcción de aceras. Tambien a propuesta de lamisma Comisión de En senche, se acuerda conceder coho permisos par construcci'on de acera, a diversos propieta-

rios, y colocación del bordillo consiguiente. La relación presentada comient por el permisos solicitado por Don Miguel Moner Sinter, y terminapor el interesado por Don Antonio Aomorós Neguera.

Se scuerda autorizar aperturas y traspasos establecimi nos. — perturas, o traspasos de establecimientos, según una relación que presenta la Comisión de Ensanche, la cual comienza por el pe misos solicitado por Don Salvador Piña Aguiló, traspaso a su favo tocinería sita en Jerónimo Rosselló 16, pero sin poder ponerla en funcione miento hasta que cumpla lo Ordenado por esta Alcaldia en fecha 31 de julio

ditimo; y terminapor el permisos solicitado por Dona Meria Velle local "Compra de papel, botellas, bierro", sit en C.Obispo Manie Seguidamente se acuerda conceder Se acuerds abonar 12.000 pts. setas a los funcionarios Sres. Quintin tena por trabajos incremento-al altas Contribuci on Terri-Cortada, sin perjuicio de la licusation finitiva, encargados de la realización de los trabajos extraodinarios para obtener durante el presente año un incremen to de recondación por Contribuci on Territorial y recargos fincas sitas en Zona del Ebsanche, todo ello de acuerdo con la certificación expedida por el Interventor de Fondos de este Ay ntemiento, según la cual en el primer semes tres del año en curso han ingresso por el concepto indicado la cantidad de 1.695.517'54 pesetas. Seguidamente se da cuenta dehab rse retirado Retirado del Orden del Dia. del Orden del Die el dictamen señalado en al mismo con el mimero once. Seguidamente se acuerda verificar el pago a Se scuerda verificar pago a buena cuenta de la cantidad de vainta y --buena cuenta. cinco mil pesetas, al contratista de las obras de embaldosa del Paseo Cen--

tral de la Av. del General Primo de Rivera, Don Juan Gi ard Oliver. Dicho gasto será sadisfecho con cargo al Cap. II, artº 3, Partida 55 del vi

gente Presupuestos de Castos de Ensanche.

Seguidamente se acuerdaverificar el pago a Se scuerda verificar pago a bue buenz cuenta de la cantidad de 25.000 peseta al contratista de las obras de Urbanización de Ca'n Baró y Son R. ra Nou. Don Bertolomé Remon Jaume.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. XI, artº 3, Partida 55 del vi gente Prosupuesto de Gastos de Ensanche.

Acto seguido se acuerda designar al Presi-Se scuerda designación vocal sudente dela Comisión de Ensanche, o persona en quien tenga a bien delegar, Vocal de la Mesa subasta para las obras de cons trucción de unas ecclinatas que unas el Pasco Marítimo y la del Marqués de la Cenia, por la calle de Selto, de esta Ciudad.

Se scuerda adjudicar definitivemen-te bras pevimentación S.Campos y -Mez más Presupuesto Extraordinario

Seguidemente, y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda adjunicar definitivamente a Don Bertolomé Rumón

Jume la subasta para las obras de pavimenteción de las calles de Son Campos, Josquín Meria Bover, Balmes, Rosselló y Cazador, Juen Munar, Buñole, Escultor Calmés, Calixto III, Dr. Ferrán, Pone y Gellarza y Fray Inis Jaume, de esta Ciudad, por la cantidad de ochocientas veinte y seis mil posetas, por resultar el que mejor oferta ha presentado, y en virtud de la autorización conferida por el Ayuntamiento Pleno el dia 1 de junio del año en curso a la Comisión Municipal Permanente. Igualmente se acuerda que se proceda a la otorgación de la correspondiente escritura al objeto de consignar el contrato y de devueños a los restantes licitadores la fianza constituída en la Caja Municipal.

Se souerds recepción defintiva obras desmonte calle Juan Mara gell.

A propuesta de la Comisión de Ensamele, se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de desmonte realizadas en la ca-

lle de Juan Maragall, por Don Juan Ginard Oliver, toda vez que por parte del interesado se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en este asunto.

Igualmente se acuerda la devolución al referido contratista de la cantidad de 5.910'64 pesatas que tiene constituídas en la Caja Municipal como fianza de las obras.

Sa acuerda resolver reclamación presentada contra molestias oca sionadas por Hotel Jaime I.

Seguidamente, habida cuenta de la demuncia presentada por Don uillermo Ginard Llodré, contra el emplazamiento de determinado mate

rial en el Hotel Jeime I, que le produce molestias, se acuerda, visto el dic tamen emitido por el Arquitecto Municipal, y de confonidad con lo dispuesto en el artº 312 y siguientes de las Ordenanzas Municipales, que por el propis tario del citado Hotel y una vez solicitado el correspondiente permiso munici pal, debe separar las chimenes quince centimetros de la mediamería; o, por lo menos, con productos aislantes del calor, colocar una capa de espesor suficiente, equivalente al expresado de quince centientres, con arreglo al cosficiente técnico de transmisión.

Se acuerde brajenación percela sita en C.Juan Meragall. ———— parcela de terreno que mide 37'64 m2.por un valor total de 5.646 pesetas, a Derivados Vegetales de Mellorca S.L.", por derecho de colinde, sita en la calle de Juan Maragall, con motivo de la aplicación de Plano de Reforma y Urbanización dela Zona Molinar de Levante, cuyos linderos son: N.celle Juan Maragall.S.edificio del solicitante, E.C. San Ong fre y Oeste con la calle Elobet, siendo de cargo del adquietente todos los

g astos relacionados con la tramitación de la parcela de referencia.

Acto seguido se acuerda aprobar a dictado acuerda aprobar Convenio con la Cia. de Gas y Elec-tricidad sobre Urbanización que a continuación se transcribe: TRe orma Zona Molinar. sión Especial de Ensanche, se ha enterado del convenio estipulado entre Don Pedro Revenga, Director Gerente de la -Entidad Gas y Electricidad S.A., propietaria de un sificio y terrenos lin' dentes con la calle de Juan Maragall, y el Arquitecto Municipal Jefe de este Exemo. Ayuntemiento Don Antonio Garcia-Ruiz Rossello, relativo a la cesión à parte de la propiedad de la entidad Gas y Electricidad S.A. pera paser a ser via pública, como consecuencia de la Urbanización y Reforma de la citada calle. -De conform dad con el mismo, esta Comisión propone a V.E. acuerde aceptar la cesión de la parte de propiedad dels entidad Gas y Electricidad S.A. para pasar a ser via pública, bajo las siguientes con diciones: Primera: Que se dote a la calle de que se trata y precisamente en el tramo lindente con la propiedad remanente de Gas y Electricidad S.A. de los servicios de agua y alcantarillado, por cuenta del Exemo. Ayuntanien to. -Segunda: Que se coloque el bordillo en la mencionada calle y en el tra mo entes citado, o ses fronte a los terrenos que quedan de propieded de Gas y Electricided S.A.-Tercera.-Que se construya la pared de cerca de la misma en dichom frente.-Cuarta.-Que novendrá obligada la Cia. de Gas y Electricidad S.A. a abonar cantidad alguna, en concepto de contribuciones Especiales por lo que a talas obras se refiere. Quinta. Que hen de ser respetadas y en su caso respuestos y en úbidas condiciones, a cargo del Exemo. Ayuntemiento, las canales, tuberías, cables, que existen para servicio de la Cia. Gas y Electricidad S.A. o da su Central .- Sexta. - El Exemo . Ayuntemiento reconoce que las edificaciones de Gasy Electricidad S.A. actualmente existentes, y en el dia de hoy afectudes por la celles transversales según plano adjunto, fueron constro idas por la Entidad Gas y Electricidad S.A. de acuerdo con los planos existentes, por lo que para el caso de que hayen de abrise las calles transverseles, en el sector comprendido en el plano, lo que según deja preverse no ocurrirá hasta dentro deun claso lergo, se componete el Ayuntamiento a ab nar les dalos y perjuicios que dicha apertura ocasione a la Cia. Gas y Electricided. Este es el par cer dela Comisión informente, V.E. no obstante

como siempre, acorderá lo que estime más acertado y justo.-Palma de Mallorca a 24 de julio de 1951.-Juan Casamajó.-Rubricado."

Se severda enterizer traslado comercio vinos.

Don Juan Pieó Forteza, Gerente de Vins D'Or, para poder trasladar su depósito de vinos y alcoholes, sito en la cell de A.Guimeré 1, a la celle de Bestriz de Pinás nº 39.

22. Se acuerda devolución derechos inspección senitaria sobre especias. Acto seguido se souerda aprobar el dictemen que a continuación se transcribe: "Is Comisión de Arbitrios seha enterado de la

instancia presentada por la Unión Farmacóutica Dalear S.A., interesando le men devueltas las cantidades de 48'00 y 52'00 pesetas que satisfizo por los derechos de inspección sanitaria de especies, por la introducción de dos partidas de botes de Pelargón.—Teniendo en cuenta que por la Comición Municipal Permanente en esción del dia 20 del que fine, acordó declarar a dicho producto exento de dichos derechos, la Comición de mi Presidencia tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar sen devuelta a Unión Fermacóutica Belear S.A., la centidad de cien pesetas, con cargo al Cap.I, artº 10, Partida 73, Devolución de ingresos indebidos.—
V.E. so obstente como siempre resolverá.— Palma de Mallorca 31 de julio de 1951.—El Teniente de Alcalde-Presidente, M.Nadal.—Rubricado."

Se scuerda pago obras carpinte tamen que an transcribe: "El Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura, tiene el honor de proponer, de acuerdo com la Comisión que las 17.955'0 pesetas, reservadas para las obras de refer

me dele Biolioteca Municipal, acordada er V.E. en 17 defendro ell aro l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo, se abonen a Don Juan Remón Zenoguera, que tieno de l'ultimo de l'ult

prestados durante el se undo trimestre del corriente eño, por los señores. Inspectores de este Ayuntamiento, el Teniente de Alcalde que suscribe, encergado de los asuntos de Hacienda, se honra en proponer a V.E. el pago a los mismos, la cantidad de 7.294°28 pesetas, mpartidas en la forma siguien te: A Den Cariel Feliu Jaume, 3.512'06 pts, y alos Señores Antonio Monera Terrasa y Pedro Canellas Bellester 1.891'11 pesetas cada uno, las cuales pueden se satisfechas con cargo al Cap. 5 .artº 2, Pertida 192, del vigen te Presupuesto de Gastos.-V.E. no obstanto, como siempre acordará lo que estime más conveniente.-Pelma de Mellorca 7 de agosto de 1951.-El Presidente, J.Massanet.-Rubricado.".

SE AÇUERDA UNGENCIA: En este estado y no habiendo más asuntos de que tra ter, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes asuntos, por voto favorable de todos los señores esistentes.

Se acuerda aprobar cuentas.

Seguidemente se acuerda aprobar una cuenta importante 8.956\*56 pts. presentada por Don Antonio Pol, por suministro leña calefacción.

Se acuerda aprober cuenta.

Se acuerda aprober cuenta.

Sentada por Don José Casasanovas, importante.la cantidad de 600 pts. por uniforme Guarda Jurado Bellver. (seiscientas pta).

Se acuerda aprober cuenta.

Seguidamente se acuerda aprober otra cuenta del mismo señor, importante la cantidad de pesetas 575 por uniforme gora y escudo Ordenanza Museo Bellver.

Se scuerda personarse en recurso interpuesto por "Metro curso interpuesto ente el Tribunal Prov. de lo
Goldwyn Mayer Ibérica S.A.".

Contencioso Administrativo de esta Ciudad, por
la Entidad "Metro Goldwyn Mayer Ibérica S.A", contra el Decreto de la Alcaldía de Palma de 31 de mayo último, por el que se acordaba la ocupación administrativa de la finca nº 20, bajos, dela calle de Conquistador, y contra el

Decreto de la misma Autoridad, de fecha 21 de junio pasado, denegatorio del recurso de reposición, y en lo que fuera menester contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 del junio citado, por el quese ratificaba lo resuelto por la Alcaldía.

IV-bis.
Se acuerda personerse en recurso interpuesto por Don Pedro Amer - Sastre.

Acto seguido se acuerda personarse en el recurso interpuesto ante el Tribunal Prov. de lo Contencioso Adminiso-

trativo, de esta Capital, por Don Pedro Amer Sastre, y an forma subsidia ria el de anulación, contra el Decreto de la Alcaldía de Palma, de fecha 31 demayo último, mediante el cual se acordaba la ocupaci on administrativa de la finca nº 8 de la calle de Verí; contra el Decreto dela misma Autoridad, de fecha 21 dejunio último y en To que fuera menester contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, defecha 22 del junio el tado, por el que se ratificaba lo resuelto por la Alcaldía el dia enterior.

Se acuerda pase a la Ción.de Hacienda solicitud del Presidentedel Atlético Baleares.

Acto seguido de da lectura a una solicitud del Sr. Presidente del Atlético Baleares, interesando ayuda económica-

para el club cuya Presidencia estenta.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda.

VI.
Se acuerda aprobar dictamen rela
tivo a normas pera reslizar la =
mibasta de los materiales procedentes del derribo de los Tingle
dos de la atigua Pl.de Abastos.=

Seguidamente se da lectura al dictamen que se transcribe a continuación: "El Teniente de Alcalde que suscribe, Delega do accidentalmente de Obras, asesorado

por la Comisión respectiva, teniendo en cuenta el acuerdo de V.E. de fecha 13 de julio último, de proceder a la venta de los materiales procedentes de los Tinglados de la Pl.Mayor, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente tenga a bien acordar que se realice el próximo dia 25 a partir de las 11 horas, en el lugar en que se hallan depositados, venta que se hará en un sólo lote, si hay postor y acomoda su precio, o en lotes, de todo lo cual está encargado el Arquitecto Municipal D.Josquín Izquierdo, con señalamiento de precio. Para intervenir estas ventas, se propone que la Comisión Municipal Permanente, a designe un Sr.Teniente de Alcalde para que, en unión del Sr.Interventor y facultativo aludido, proceden a la operación indicada, ando cuenta de su resultado. Y al objeto de que tenga la debida publicidad la resolución que se propone, se estima que en el periódico Bales-

-res, æ publique el correspondiente amuncio los dias 12 y 19 1 de la la la como tembién el martes dia 21 del mismo mes. Este es su perdor y mo sobtante y como siempre resolverá. Pelma 8 deagosto de 1951. El Tembeto de la celde, Francisco Sueu. Rubricado."

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito y facultar al Sr. Ala fatara la designación del Tenisnte de Alcalde requerido.

VII. Se acuerda darse por enterada resolución Ministerio, revocanda acuerdo inclusión selar en Reis tro Público de idem. proviedad de Don Miguel Moll Barceló.

Seguidamente se acuerda darse por enterada resolución del Ministerio de la Gobernación, de fecha 19 de julio último, por el que se declara no es procedente la inclu-

sión en el Registro Público de Solares y Edificios de Edificación y Venta Forzosa, del solar sito en la calle de Ramón Servera Moyá nº 4, revocando el acuerdo municipal do fecha 23 de noviembre de 1950, y estimando el mourso interpuesto por Don Miguel Moll Barceló.

Se acuerda verificar pago a buena de Ensanche, y deacuerdo con la certifica de Ensanche, y deacuerdo con la certifica ción librada por el Arquitecto afecto e la Zona, Don Antonio García-Ruiz, se acuerda el pago a buena cuenta de la cantidad de quigientas tres mil trescien tas cincuenta y siete pesetas, a favor del contratista de las obras de pavimentación de las calles de General Ricardo Ortega, Manuel Guasp, Tom'as Fortaza, y tras, Don Bartolomé Ramón Jaume.

Dicho gasto sehará efectivo con cargo a la consignación del Cap.KI, ertº 3, partidas ddel vigente Presupuesto Extraordinario para la pavimentación de callas aprobado por el Excmo.Sr.Ministro de Hacienda de fecha 16 de enero del año en curso.

Se acuerda señalar alineación primer tramo via Conquistador-JoséAntonio. Seguidamente se da buenta de un informe emitido por el Arquitecto Sr. Izquierdo sobre la instancia de fecha 28 de mayo último, presen

tada por Don Pedro Alcover Sureda, Concesionario de la Reforma Parcial nº 12, de esta Ciudad, en la que se solicita la alineación correspondiente al primer tramo de la Via transversal, Conquistador-José Antonio, de acuerdo con el pla aprobado.

En dicho informe, el Arquitecto propone dos soluciones, y a propuesta del Br. Suau, se acuerda aceptar la solución "B", transcrita en un plano que se adjunta al acta como parte integrante de la misma, ente la imposibilidad de su descripción escrita.

Se scuerda conceder una subvención de 500 pts. a la --Unión, Clubade Fotbol del Secar de La esl. -----

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldia encargada de Gobierno y Polic'ia,-Sr. Fuster, se acuerdala concesión de una su

vención de quinientas pesetas al Club de Futbol del ecar de la Real, La ... Unión, pagaderas con cargo a la consignación Fomento del Deporte.

Y en este estado y no habiendo más acuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr.Presiden te, siendo la hora trece y cincuenta y nueve minutos, leventa la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel debarba blanco marcados con el sello en seco de esta Exema. Corporación, cuyos márgenes en brica el Sr.Alcalde, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cuel CERTITICO.

Drice of Sr. Alcalde, que firmen todos los asistentes al acto y de todo lo cuel CERTIFICO:

EL ALCALDE,

EL Interventor acctal.

Minimizero de todo lo cuel Servicio de todo lo cuel CERTIFICO:

EL Interventor acctal.

Minimizero de todo lo cuel Servicio de todo lo cuel CERTIFICO:

EL Interventor acctal.

